



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto

05

OBRAS PÚBLICAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

RESOLUCION 2085/04

CORRESPONDE EXPTE. 4112-12.276/04; HCD-90/04

TIGRE, 2 de septiembre de 2004.-

VISTO:

La Resolución emitida por el Honorable Concejo Deliberante con los alcances del artículo 77, inciso c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que seguidamente se transcribe:

***ARTICULO 77.** Las disposiciones que adopte el Concejo se denominarán:
c) **Resolución**, si tiene por objeto expresar una opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado:*

y CONSIDERANDO:

Que corresponde registrar la mencionada Resolución, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase la Resolución HCD N° 48/2004, y pase a informe de la Subsecretaría de Servicios Municipales.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.-

R665
300505

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2085/05





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde al Expediente 41822 Tg/04
Corresponde Expte. HCD 90/2004



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que corresponda, y luego de los estudios técnicos que requiera, proponga un Proyecto de Ordenanza que contemple:

- a) Que en adelante, todo nuevo proyecto de construcción o ampliación de avenidas y rutas debe contar con un análisis de factibilidad de inclusión de sendas para peatones y ciclistas.
- b) Que para los caminos existentes se elabore una lista de prioridades, según los riesgos, para incorporar sendas en la medida que el presupuesto municipal lo vaya permitiendo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2004
CS.



Pedro José Etcheverry

Pedro José Etcheverry
Concejal
Secretario H.C.D. Tigre



Celia Néida Geromel

Celia Néida Geromel
Concejala
Vice Presidenta 1º H.C.D. Tigre



RESOLUCIÓN 48/2004

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.